





Foja 2 de 2  
Resolución No. 89-2-1-00283  
Compañía: TRANSGALPAS C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Santa Cruz. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 30 ENE. 1989

Dr. Carlos Estarellas Merino  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

GE/ci  
DL:JIA

Queda inscrito la Constitución de la Compañía TRANSGALPAS S.A. y la Resolución No 89-2-1 00283 expedida por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil el 30 de Enero de 1.989, de fojas número 258 a 271, del Registro Mercantil, a mi cargo, y anotado bajo el número uno del repertorio. Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz Provincia de Galápagos, a los 23 días del mes de *No-* *vembre* de 1.989.